

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 38456

por la cual se rechaza una división de solicitud

Rad. PCT/13-115133

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se rechaza una división de solicitud

Rad. PCT/13-115133

EI SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitante mediante escrito radicado en esta Superintendencia bajo el N° 13-115133-00000-0000 del 08 de mayo de 2013, la(s) sociedad(es) UCB PHARMA S.A., radicó una división de la solicitud originalmente presentada, referenciada mediante escrito radicado bajo N° 11-100099-00007-0000 del 08 de mayo de 2013

SEGUNDO: Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Decisión 486 es posible dividir la solicitud en cualquier momento del trámite siempre y cuando no implique una ampliación de la divulgación comprendida en la solicitud inicial.

TERCERO: Que en este caso la división de la solicitud propuesta 13-115133 no procede comoquiera que la solicitud fraccionaria contiene en las reivindicaciones 1 a 18 la misma materia del capítulo reivindicatorio originalmente presentado para la solicitud parental radicada bajo el N° 11-100099-00000-0000 del 08 de agosto de 2011 (Fls. 82 a 86). Que por su parte, las reivindicaciones 19 a 22 contenidas en la solicitud divisional propuesta definen un dominio de enlace a OX40 y dos anticuerpos de dominio, materia que no se encuentra divulgada en la solicitud originalmente presentada. Por lo anterior este Despacho concluye que la división de solicitud propuesta no procede porque no requiere un nuevo estudio de patentabilidad para la materia definida en las reivindicaciones 1 a 18 y adicionalmente contiene materia que amplía el alcance de la divulgación según lo reclamado en las reivindicaciones 19 a 22 y por otra parte, nunca fue requerida por falta de unidad de invención.

CUARTO: Que por lo anteriormente señalado resulta procedente rechazar la división de solicitud propuesta, teniendo en cuenta que es contraria a la normativa aplicable.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 38456

por la cual se rechaza una división de solicitud

Rad. PCT/13-115133

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la división de la solicitud propuesta 13-115116-00000-0000 con relación a la solicitud N° 11-100099-00007-0000 por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) UCB PHARMA S.A., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 Jun 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

DILIA MARIA RODRÍGUEZ D'ALÉMAN

notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Sandra Carolina Crespo ✍

Revisó: Consuelo Leguizamon Leguizamon ✍

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✍

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✍